

ACTA DE FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-0389ZY998-N5-2014
SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTRATO 2015

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2014, se reunieron en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Carretera a la Victoria km. 0.6; la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, el C.P. Jesus Alberto Rodriguez Bravo en representación del C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD - SFP y las personas cuyos nombres y representaciones de las empresas licitantes que figuran en los espacios respectivos y firman la presente acta; todos ellos con el fin de llevar a cabo el evento del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación a la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0389ZY998-N5-2014**, para el servicio de **LIMPIEZA, CONTRATO 2015**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 27 de octubre de 2014.-----

Se recibieron cuatro propuestas de licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica Compranet 5.0 para esta licitación, mismas que pertenecen a las empresas BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., LIMPIEZA EMPRESARIAL DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V. Y PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. -----

Los licitantes que presentaron proposiciones en tiempo y forma de manera presencial son: SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V. -----

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son:-----

LICITANTE	Importe total sin IVA
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$1,504,884.84
GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$1,628,599.68
LIMPIEZA EMPRESARIAL DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	\$1,468,344.00
PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$1,584,000.00
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	\$1'468,800.00

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación. -----

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria al Concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones. -----

Las proposiciones evaluadas son las siguientes: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. Y GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, se determinó que no cumple con todas las

especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación; ya que el punto 4.3 denominada Proposición Técnica de la Convocatoria en su inciso 10) correspondiente a Registros Patronales con la siguiente documentación: Copia simple de pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2014, el licitante entregó únicamente el comprobante de pago, pero no el desglose del pago de las cuotas obrero patronales que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se imprime la Cédula de determinación de cuotas; por tal motivo el día 28 de octubre en oficio No. CIAD/SUBDRM/021/2014 se le indicó lo siguiente: -----

La información se encuentra ilegible y es imposible revisar la información presentada, además solo presenta copia de los pagos de cuotas, aportaciones y amortizaciones pero no se visualiza el listado de empleados a quienes se les están pagando las prestaciones correspondientes.-----

En apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su último párrafo que indica: Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.-----

Por tal motivo le solicito me envíe el listado que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la Cédula de Determinación de cuotas en donde se desglosa el listado de personal dado de alta y los pagos que le corresponden.-----

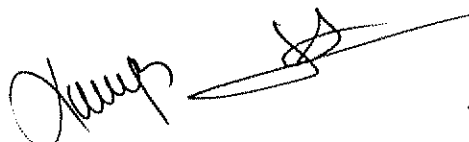
Esta información deberá enviarse por correo electrónico o presentarse de forma impresa a más tardar el día de mañana 29 de octubre de 2014 a las 13:00 horas. -----

El día de ayer 29 de octubre presentó de manera electrónica e impresa los pagos provisionales de enero a julio de 2014 junto con el desglose del pago de las cuotas obrero patronales que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se imprime la Cédula de determinación de cuotas; sin embargo esta cédula tiene fecha de proceso del 28 de octubre de 2014 e indica que es cédula de determinación de cuotas extemporáneo; por lo que no se acepta la información como presentada ya que debió ser con fecha anterior a la apertura de propuestas; por tal motivo en apego al numeral 5.4 causas de desechamiento en su inciso b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición; por tal motivo **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, no cotizaron en su propuesta así como en la lista de precios del anexo VI el Servicio de lavado de cristalería y limpieza, 3 horas extras en un día a la semana, en su propuesta indica que no se requieren horas extras según junta de aclaraciones, sin embargo la respuesta otorgada en la junta de aclaraciones del día 21 de octubre de 2014 se refiere a horas extras adicionales a las solicitadas en la propuesta; en la convocatoria claramente indica que tiene que cotizar todos los servicios ahí descritos; por tal motivo en apego al numeral 5.4 causas de desechamiento en su inciso b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición; por tal motivo **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones. -----

Se continuó con la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, entregó desglose del pago de las cuotas obrero patronales que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se imprime la Cédula de determinación de cuotas; sin embargo esta cédula únicamente pertenece



a la Sucursal Culiacán, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, por lo que no demuestra que tiene empleados dados de alta en la Sucursal de Sonora, aun cuando informa que cuentan con 131 empleados en el estado de Sonora, no entregó documentación oficial que sustente que tiene dados de alta empleados en este Estado; la documentación entregada no es suficiente para comprobar que sea una proposición que cumpla con las prestaciones que marca la Ley por tal motivo en apego al numeral 5.4 causas de desechamiento en su inciso b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición; por tal motivo **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

Se continuó con la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, se detectó que no entregaron los pagos provisionales de enero a agosto de 2014; entregó desglose del pago de las cuotas obrero patronales que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se imprime la Cédula de determinación de cuotas únicamente del mes de julio; sin embargo esta cédula únicamente pertenece a la Sucursal Culiacán y Sucursal Jalisco, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, por lo que no demuestra que tiene empleados dados de alta en la Sucursal de Sonora, no entregó documentación oficial que sustente que tiene dados de alta empleados en este Estado; la documentación entregada no es suficiente para comprobar que sea una proposición que cumpla con las prestaciones que marca la Ley por tal motivo en apego al numeral 5.4 causas de desechamiento en su inciso b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición; por tal motivo **SE DESECHA SU PROPUESTA.** --

Se continuó con la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

Las Proposiciones Evaluadas y No evaluadas son las siguientes:

No.	Licitante	Observaciones
1	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Desechada por no enviar documentación técnica completa
2	GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Evaluada
3	LIMPIEZA EMPRESARIAL DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	Desechada por no enviar documentación técnica completa
4	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE	Desechada por no enviar documentación técnica completa
5	SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	Desechada por no enviar documentación económica completa

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, la Lic Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones; C.P. Jesús Alberto Rodríguez Bravo en representación C.P. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD - SFP quien en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0389ZY998-N5-2014 y el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado, para el contrato de Limpieza con vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, a la empresa: **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** con una propuesta económica presentada de **\$1'628,599.68 M.N. (son: un millón seiscientos veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos 68/100 m.n.) más el 16% de IVA** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, según lo indicado en la Convocatoria de la Licitación. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contingencia laboral. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:



LIC. DIANA PACHECO NAVARRO

Titular de la Subdirección de Recursos Materiales



LIC. LETICIA BENITEZ SANTOS

Jefe del Departamento de Adquisiciones



C.P. JESUS ALBERTO RODRIGUEZ BRAVO

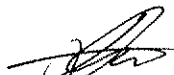
En representación del C.P. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD - SFP

Por los Licitantes participantes:



GUSTAVO CARRILLO CASTORENA

Limpieza Empresarial de Excelencia, S.A. de C.V.



DAVID CABRERA LUGO

SPD Seguridad Privada del Desierto, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-0389ZY998-N5-2014.